



MODELO ASO\_5

<b>CÓDIGO DEL CONCURSO:</b> 2806/ASO/025	
<b>RESOLUCIÓN DE FECHA:</b> 28 de junio de 2017	<b>BOUC:</b> 30-06-2017
<b>CATEGORÍA:</b> PROFESOR/A ASOCIADO/A	<b>Nº DE PLAZAS:</b> 1
<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO:</b> BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN	
<b>DEPARTAMENTO:</b> BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN	
<b>FACULTAD:</b> CIENCIAS DE LA DOCUMENTACIÓN	
<b>ASIGNATURAS:</b> Lenguajes Documentales I; Políticas y Sistemas Bibliotecarios (Máster)	

### PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Asociados, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1º La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
PORTELA FILGUEIRAS, ISABEL	7.80





Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados del baremo:

1.-	Experiencia profesional en el ámbito (0.5/año)
2.-	Experiencia profesional fuera del ámbito (0.1/año)
3.-	Cargo de responsabilidad (0.1/cargo/año)
4.-	-
5.-	-
6.-	Experiencia docente reglada en el ámbito de la plaza (0.5/año, (18 créditos)
7.-	Experiencia docente reglada fuera del ámbito de la plaza (0.25/año)
8.-	Experiencia investigadora: -Artículos en el ámbito (0.10), publicados en revistas de impacto (0.20) -Libros en ámbito (0.20) -Capítulos libro (0.10)
9.-	-Congresos, ponencias y proyectos en el ámbito (0.10) -Congresos, ponencias y proyectos fuera del ámbito (0.05)
10.-	
11.-	Cursos de formación, becas idiomas, doctorado... (0.10) por mérito alegado
12.-	

3º Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

Apellidos y nombre	Causas de exclusión

- (1) No acredita ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario en la materia para la que se convoca la plaza.
- (2) No acredita un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva en la materia para la que se convoca la plaza, adquirida fuera de la actividad académica universitaria.
- (3) Solicitud fuera de plazo.
- (4) \_\_\_\_\_

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108. 5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al/a la Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres


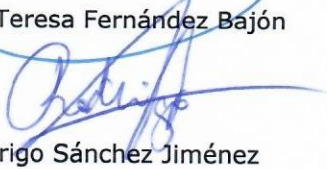


(4) \_\_\_\_\_



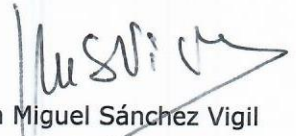
Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108. 5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al/a la Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid, 7 de septiembre de 2017

**LA PRESIDENTA**

  
Ma Teresa Fernández Bajón  
  
Rodrigo Sánchez Jiménez

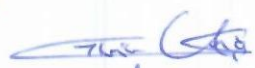
**LA SECRETARIA**

  
Antonia Salvador Benítez  
  
Inmaculada Vellosillo González  
  
Juan Miguel Sánchez Vigil



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA  
DOCUMENTACIÓN  
Sección de Personal

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día: 12-9-2017

  
Firmado: Gloria López (m.d.)  
Nallgsters. Gerente.